



I.E.S.
Doctor Balmis



CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ,
CULTURA I ESPORT



Unión Europea

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



INFORMACIÓN SOBRE LA RENUNCIA DE CONVOCATORIAS MÓDULOS DE FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO

DESCRIPCIÓN

El alumnado puede **renunciar a la evaluación y calificación de una o de las dos convocatorias del curso académico de todos o de algún módulo profesional**, con el fin de no agotar el límite de convocatorias establecidas para los módulos de formación en el centro educativo (1).

La renuncia a las convocatorias de módulos profesionales no implica la renuncia a la matrícula de dichos módulos, por lo que será computada como matrícula consumida a efectos de la limitación establecida al efecto (2).

La no presentación a una convocatoria, sin la renuncia previa a la misma, constará como "No evaluado (NE)" y consumirá convocatoria.

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA RENUNCIA

Para solicitar la renuncia debe concurrir alguna de las siguientes circunstancias:

- Enfermedad prolongada o accidente del alumno/a
- Obligaciones de tipo personal o familiar apreciada por el equipo directivo del centro que condicionen o impidan la normal dedicación al estudio
- Ocupación de un puesto de trabajo
- Maternidad o paternidad, adopción o acogida
- Otras circunstancias, debidamente justificadas, que tengan carácter excepcional

Las razones que se aleguen para la renuncia **se deben justificar siempre documentalmente.**

FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Módulo profesionales de 1º Ciclos Formativos (todos los niveles)	
Convocatoria ordinaria	Hasta el 12 de mayo de 2023
Convocatoria extraordinaria	Hasta el 26 de mayo de 2023
Módulos profesionales de 2º Ciclos Formativos de Grado Básico	
Convocatoria ordinaria	Hasta el 17 de febrero de 2023
Convocatoria extraordinaria	Hasta el 12 de mayo de 2023
Módulos profesionales de 2º Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior	
Convocatoria ordinaria	Hasta el 31 de enero de 2023
Convocatoria extraordinaria	Hasta el 12 de mayo de 2023

La solicitud se presentará en el modelo establecido en el Anexo IX de la Orden 79/2010, de 27 de agosto

RESOLUCIÓN

La resolución se comunicará a la persona interesada en el plazo de 10 días hábiles, teniendo el silencio administrativo carácter desestimatorio.



I.E.S.
Doctor Balmis



GENERALITAT
VALENCIANA

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ,
CULTURA I ESPORT



Unión Europea

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



(1) NÚMERO DE CONVOCATORIAS

Módulos profesionales impartidos en el centro	
CF Grado Básico	2 convocatorias anuales durante los cuatro años de permanencia en el ciclo, con un máximo de: <ul style="list-style-type: none"> - 8 convocatorias para módulos de primer curso - 6 convocatorias para módulos de segundo curso
CF Grado Medio y Superior	2 convocatorias por cada curso académico, con un máximo 4 convocatorias en cada una de las dos modalidades de impartición del ciclo formativo (presencial y semipresencial)
Módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)	
Todos los niveles	Máximo 2 convocatorias

(2) NÚMERO DE MATRÍCULAS

CF Grado Básico	El alumnado puede permanecer en el ciclo un máximo de 4 años
CF Grado Medio y Superior	El alumnado puede permanecer cursando un ciclo durante un tiempo máximo que no supere el doble de los cursos asignados al mismo.